

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:30 horas del día 11 de junio del 2025, en la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones, con domicilio en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombre y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el FALLO o RESOLUCIÓN de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia de Comité LPNSC-11/2025 referente a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL” en términos de los artículos 66, 69 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, La “Ley”, artículo 52 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Bienes o Servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, y demás aplicables así como lo previsto en el numeral 18 de las Bases, para emitir este FALLO, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE ACTIVIDADES de las BASES que rigen este PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones por medio del Portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, el día 22 de mayo del 2025 se publicó la CONVOCATORIA para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación antes citada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y el artículo 38 numeral 1 y 2 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. – El 29 de mayo del 2025 se llevó a cabo la JUNTA DE ACLARACIONES, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y el artículo 45 de su “Reglamento”; conforme al procedimiento establecido en el numeral 8 de las bases que rigen este proceso licitatorio, en cuestión denominado “Aclaraciones”, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

TERCERO. - El 04 de junio del 2025, se celebró el evento para llevar a cabo el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS de los participantes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al procedimiento establecido en el numeral 11 de las BASES que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas” que rigen al PROCESO LICITATORIO, y para este acto comparecieron los siguientes PARTICIPANTES:

No.	LICITANTES:
1.	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.
2.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 11.1 de las bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; la evaluación determinará si las

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

PROPOSICIONES resultaron solventes y se tomará en consideración el resultado de la evaluación legal/administrativa emitida por el Área de Compras y Adquisiciones en la que se arroja el siguiente resultado:

Revisión Administrativa y Legal de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia del Comité LPLSC-11/2025 Validación de documentación entregada por el participante. LICITANTES		
Documentación	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentos solicitados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las bases.	CUMPLE	CUMPLE
Carta manifiesto de compromiso a la reposición del bien por defecto de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
Carta compromiso de entrega de los bienes solicitados.	CUMPLE	CUMPLE
Carta de garantía extendida a 1 año de todos los bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Ficha técnica de la partida 1 (videocámara) y 2 (teléfono inteligente)	CUMPLE	CUMPLE
Datasheet del equipo ofertado con el link de la página oficial.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE
1. Presentar copia simple vigente del Registro en el OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA, (en caso de contar con él).	PRESENTA	NO PRESENTA *Documento no obligatorio
2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Fotocopia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad y todas aquellas modificaciones trascendentales de la misma; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Fotocopia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A) y B) deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio, deberá de presentar la copia simple de la Boleta Registral.	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

C. Fotocopia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	CUMPLE	CUMPLE
D. Fotocopia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad contando como referencia la fecha límite de pago, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE, en caso de que el comprobante no esté a nombre de la persona jurídica o física, deberán de presentar en copia simple contrato de arrendamiento.	CUMPLE	CUMPLE
3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento.	NO APLICA	NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	NO APLICA	NO APLICA
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	NO APLICA	NO APLICA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	CUMPLE No acepta	CUMPLE No acepta
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	CUMPLE	CUMPLE
g.1 Constancia de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 32 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	CUMPLE	CUMPLE
h.1 Constancia de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	CUMPLE	CUMPLE
h.2 Acuse de la autorización emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 34 de estas BASES.	CUMPLE	CUMPLE
i.1 Constancia de Situación Fiscal en Materia de Obligaciones Fiscales Relativas a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitida por el INFONAVIT.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

Anexo 12 (Estratificación) y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, no será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Escrito de no conflicto de intereses o de no inhabilitación).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 14 (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 15 (Manifiesto de Responsabilidad en Material de Propiedad Intelectual).	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 24 de conformidad con lo establecido en el Anexo 17.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 17. Texto de la fianza del 10% de garantía de cumplimiento del contrato.	PRESENTA	PRESENTA

II.- De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes:

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1 fracciones I y II, de la LEY y los resultados del dictamen legal – administrativo emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las PROPUESTAS de los PARTICIPANTES **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A DE C.V. y GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales – administrativos solicitados en el punto 11.1 de las BASES de la CONVOCATORIA, por lo que se califican solventes administrativamente sus **PROPOSICIONES**.

III. Evaluación que determina si las PROPOSICIONES resultan solventes TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracciones I y II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, cumpliendo con el punto 11.1 y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPNSC-11/2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”, la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por el Lic. Gilberto de Jesús Franco Nava en su carácter de **Titular del Área de Comunicación Social**, de donde se desprende el Dictamen de Evaluación Técnica el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen las propuestas evaluadas, se informa el siguiente resultado.

Dictamen Técnico					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.
1	1	PIEZA	Videocámara profesional para grabación 4K UHD	CUMPLE	CUMPLE
2	1	PIEZA	Teléfono inteligente con estabilización óptica	CUMPLE	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

3	1	PIEZA	Mica de cristal templado con grosor de 0.29mm para teléfono inteligente	CUMPLE	CUMPLE
4	1	PIEZA	Funda de silicon para telefono inteligente	CUMPLE	CUMPLE
5	1	PIEZA	Batería LP para cámara	CUMPLE	NO PARTICIPA
6	1	PIEZA	Batería BP para videocámara	CUMPLE	CUMPLE
7	1	PIEZA	Batería recargable enduro	CUMPLE	NO PARTICIPA
8	1	PIEZA	Estabilizador para teléfono inteligente con eje de enfoque	CUMPLE	CUMPLE
9	1	PIEZA	Kit de limpieza para cámaras	CUMPLE	CUMPLE
10	1	PIEZA	Mochila para equipo fotográfico	CUMPLE	NO PARTICIPA
11	1	PIEZA	Trípode de video profesional de 74”	CUMPLE	CUMPLE
12	1	PIEZA	Filtro ultravioleta UV 82mm	CUMPLE	NO PARTICIPA
13	2	PIEZA	Tarjeta de memoria SD	CUMPLE	CUMPLE
14	1	PIEZA	Lector de tarjetas de memoria 5 en 1	CUMPLE	CUMPLE
15	1	PIEZA	Micrófono inalámbrico para teléfono inteligente de solapa	CUMPLE	NO PARTICIPA
16	1	PIEZA	Micrófono inalámbrico de solapa para cámaras con cancelación de ruido	CUMPLE	NO PARTICIPA

IV.- PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II de la LEY, y el resultado de la evaluación cuantitativa y cualitativa a los documentos presentados por los PARTICIPANTES se informa que el LICITANTE **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** **NO PARTICIPA** en las partidas 5, 7, 10, 12, 15 Y 16 de las BASES, por lo que no son susceptibles a evaluación técnica y se desechan las partidas antes mencionada.

La **PROPUESTA** del PARTICIPANTE OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V. para las **PARTIDAS** de la 1 a la 16 de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1, por lo que se califica como **SOLVENTE** y susceptible de Evaluación Económica, mientras que el PARTICIPANTE GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 14 de las **BASES**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el Anexo 1.

Con fundamento en los artículo 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al punto 11.1 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité LPNSC-11/2025 relativo a la “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL” se procede a analizar las **PROPUESTAS** solventes presentadas, que aseguren a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En este sentido, conforme a lo que establece el punto 11.2 de las **BASES** de la Licitación Pública Nacional Sin Concurrencia del Comité LPNSC-11/2025 relativo al “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL” se elabora cuadro comparativo de los precios ofertados contra los precios de referencia obtenidos de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

los licitantes **OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS** de la 1 a la 16 de las **BASES** y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** para las **PARTIDAS** 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 14 de las **BASES**, reúnen todos los requerimientos del punto 11.1 de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, este hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio, observándose lo siguiente:

EVALUACIÓN ECONÓMICA									
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	OPERADORA EMPRESARIAL FERCEC, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.		PRECIO MEDIA	VPIM
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE		
1	1	PIEZA	Videocámara profesional para grabación 4K UHD	\$ 37,500.00	\$ 37,500.00	\$ 33,450.00	\$ 33,450.00	\$ 34,049.73	-1.76%
2	1	PIEZA	Teléfono inteligente con estabilización óptica	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00	\$ 19,832.67	-6.72%
3	1	PIEZA	Mica de cristal templado con grosor de 0.29mm para teléfono inteligente	\$ 475.00	\$ 475.00	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 494.32	-37.29%
4	1	PIEZA	Funda de silicon para telefono inteligente	\$ 650.00	\$ 650.00	\$ 410.00	\$ 410.00	\$ 658.86	-37.77%
5	1	PIEZA	Batería LP para cámara	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ 1,005.32	0.00%
6	1	PIEZA	Batería BP para videocámara	\$ 3,150.00	\$ 3,150.00	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00	\$ 3,171.55	-37.57%
7	1	PIEZA	Batería recargable enduro	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ -	\$ -	\$ 916.00	0.00%
8	1	PIEZA	Estabilizador para teléfono inteligente con eje de enfoque	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00	\$ 1,552.11	-6.58%
9	1	PIEZA	Kit de limpieza para cámaras	\$ 450.00	\$ 450.00	\$ 310.00	\$ 310.00	\$ 449.67	-31.06%
10	1	PIEZA	Mochila para equipo fotográfico	\$ 1,375.00	\$ 1,375.00	\$ -	\$ -	\$ 1,382.67	0.00%
11	1	PIEZA	Tripode de video profesional de 74"	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00	\$ 4,816.33	-14.87%
12	1	PIEZA	Filtro ultravioleta UV 82mm	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ -	\$ 522.75	0.00%
13	2	PIEZA	Tarjeta de memoria SD	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,050.00	\$ 2,100.00	\$ 1,543.50	-31.97%

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

14	1	PIEZA	Lector de tarjetas de memoria 5 en 1	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 330.00	\$ 330.00	\$ 513.25	-35.70%
15	1	PIEZA	Micrófono inalámbrico para teléfono inteligente de solapa	\$ 7,550.00	\$ 7,550.00	\$ -	\$ -	\$ 7,580.00	0.00%
16	1	PIEZA	Micrófono inalámbrico de solapa para cámaras con cancelación de ruido	\$ 2,400.00	\$ 2,400.00	\$ -	\$ -	\$ 1,976.52	0.00%
				SUBTOTAL	\$ 85,950.00	SUBTOTAL	\$ 62,940.00		
				IVA	\$ 13,752.00	IVA	\$ 10,070.40		
				TOTAL	\$ 99,702.00	TOTAL	\$ 73,010.40		

** VPIM - Variación porcentual con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la propuesta solvente que se adjudicaría es más económica con respecto al costo de referencia de la Investigación de Mercado en las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 14 de las **BASES**, se encuentran dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

V.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. Cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones.

De conformidad con el artículo 67 de la “Ley”, se adjudica el contrato al licitante **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.** Por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$73,010.40 (Setenta y tres mil diez pesos 40/100 M.N.)** referente a las partidas 1, 2, 3, 4, 6, 8, 9, 11, 13 y 14 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y los montos asignados al licitante de conformidad a lo siguiente:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	Videocámara profesional para grabación 4K UHD	\$ 33,450.00	\$ 33,450.00
2	1	PIEZA	Teléfono inteligente con estabilización óptica	\$ 18,500.00	\$ 18,500.00
3	1	PIEZA	Mica de cristal templado con grosor de 0.29mm para teléfono inteligente	\$ 310.00	\$ 310.00
4	1	PIEZA	Funda de silicon para telefono inteligente	\$ 410.00	\$ 410.00
6	1	PIEZA	Batería BP para videocámara	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00
8	1	PIEZA	Estabilizador para teléfono inteligente con eje de enfoque	\$ 1,450.00	\$ 1,450.00
9	1	PIEZA	Kit de limpieza para cámaras	\$ 310.00	\$ 310.00
11	1	PIEZA	Trípode de video profesional de 74”	\$ 4,100.00	\$ 4,100.00
13	2	PIEZA	Tarjeta de memoria SD	\$ 1,050.00	\$ 2,100.00
14	1	PIEZA	Lector de tarjetas de memoria 5 en 1	\$ 330.00	\$ 330.00
				SUBTOTAL	\$ 62,940.00
				IVA	\$ 10,070.40
				TOTAL	\$ 73,010.40

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

Que conforme al anexo 7 de Declaración de Aportación 5 al Millar para el Fondo Impulso Jalisco, el licitante GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., No aceptó efectuar la aportación.

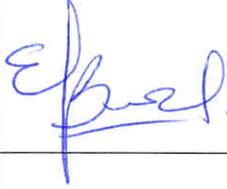
Se declaran **DESIERTAS** las partidas 5, 7, 10, 12,15 y 16 de las bases, toda vez que no existen 2 propuestas susceptibles a evaluar técnicamente, según el punto 11.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación, de las Bases y de conformidad con el Artículo 72 Numeral 1 Fracción VI y VII de la “Ley”.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la “Ley” y al artículo 53 de su “Reglamento”. Por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

VI.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de la “Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el portal de internet del Sistema DIF Guadalajara, o se entregará un ejemplar del mismo en las oficinas del Área de Compras y Adquisiciones ubicada en Av. Eulogio Parra No. 2539, Colonia Circunvalación Guevara, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta o los cite para tal fin.

Este dictamen consta de 09 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales. Con lo anterior se da por terminada la presente Acta el mismo día que dio inicio, siendo las **15:40** horas, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para dejar constancia.

Cúmplase. Así lo dictaminó la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara**, con la presencia del representante del Área Requirente y el integrante del Comité designado, con fundamento en los artículos 67 y 72 numeral 1 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quienes firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en el Dictamen de Evaluación Técnica, Evaluación Legal-Administrativa y Económica, efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	LIC. ELOISA BARRERA REYES	DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
2	LIC. GILBERTO DE JESÚS FRANCO NAVA	TITULAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA. ÁREA REQUIRENTE.		
4				

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPNSC-11/2025

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”

No.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
4	MTRA. KARLA CÓRDOVA MEDINA	TITULAR DE CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
5	C. BRICIO BALDEMAR RIVERA OROZCO	REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SISTEMA DIF GUADALAJARA.		
6	ARACELI SELENE GONZALEZ ESCOBAR	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.		

De acuerdo a lo establecido por el artículo 72 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, el receptor de los datos personales deberá tratar los mismos comprometiéndose a garantizar su confidencialidad y únicamente utilizarlos para los fines que fueron transferidos. Atendiendo a lo establecido en el aviso de privacidad integral de este Organismo publicado en el siguiente link:

<https://difgdl.gob.mx/wp-content/uploads/Aviso-de-privacidad-DIF-Guadalajara.pdf>

Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE ACTA -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPNSC-11/2025 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE EQUIPO FOTOGRÁFICO Y VIDEO, SOLICITADO POR EL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL”